



Resolución Directoral Regional

N° 187 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 06 MAY 2024

VISTO:

El Oficio N° 290-2024-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de mayo de 2024, la Resolución Directoral Regional N° 035-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero de 2024 y la Resolución Directoral Regional N° 178-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 43° Numeral 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aclarado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Fe de Erratas) y modificatorias, establece "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";

Que, en tanto el Artículo 44° Numeral 44.1 del citado Reglamento prescribe "El Comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación" y el Numeral 44.5 "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 178-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de abril de 2024 se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA para la Adquisición de Heno de Alfalfa para el Plan de "ASISTENCIA EN ALIMENTACIÓN A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA – 2024",

Que, mediante Oficio N° 290-2024-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de mayo de 2024, el Director de la Oficina de Administración, solicita al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la designación del Comité de Selección para implementar el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA, efectuando la propuesta de sus miembros;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Resolución Directoral Regional

N° 187 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 06 MAY 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité de Selección, que tendrá a su cargo la ejecución de las acciones técnicas y administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA, para la Adquisición de Heno de Alfalfa del Plan de Trabajo denominado "Asistencia en Alimentación a Camélidos Sudamericanos Domésticos Frente a Emergencias Climatológicas y Desastres en la Región Tacna – 2024", por el monto referencial de S/ 454,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

ING. HENRRY PERCY LOZA FERNANDEZ	Presidente Titular
ING. ECON. CARLOS PORFIRIO GONZALES CHURA	Primer Miembro Titular
BACH. ALEXANDER JAVIER TALAVERA BERRIOS	Segundo Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. ARMANDO RIVERA MAMANI	Presidente Suplente
ING. JAVIER RONDON ZAPATA	Primer Miembro Suplente
PCC. URIEL MONTALVO GUTIERREZ	Segundo Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los miembros del Comité designado, actúen en armonía con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias; así como Directivas del OSCE y las demás que sean aplicables sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente Resolución a las instancias pertinentes y a los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA
DIRECTOR

- Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
DAGIA
ULOG
EXP.ADM.
ARCHIVO
DGM/kjer